



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJÁN  
30/05/2024



NIF: P4610400F

## Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1845458M

**D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**VI.- CONVENIO -ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ- PROYECTO AVANZANDO EN LA LUCHA POR LOS DERECHOS SEXUALES EN EL SALVADOR 2024 (FASE III). ([1845458M](#))**

Examinada la propuesta de convenio entre la Asamblea de Cooperación por la Paz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto de cooperación "Avanzando en la lucha por los derechos sexuales y derechos reproductivos en El Salvador. Fase III", por un importe de veinticuatro mil quinientos dieciocho euros con noventa y ocho céntimos (24.518,98 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el convenio entre la Asamblea de Cooperación por la Paz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto de cooperación "Avanzando en la lucha por los derechos sexuales y derechos reproductivos en El Salvador. Fase III", por un importe de veinticuatro mil quinientos dieciocho euros con noventa y ocho céntimos (24.518,98 euros).

**SEGUNDO.** El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

